Sale el sol á las 5 y 35 minutos. Número 9. Pónese el sol á las 6 y 25 minutos.

Diario Balear

del miércoles 9 de abril de 1834.

Santa María Cleofé y Sta. Casilda.

¿DEBE SER EMPLEADO EL QUE ES ENEMIGO DEL GOBIERNO?

Dijímos que cuando se ve claramente que nuestros enemigos son pérfidos, incapaces de reconciliacion, activos, sanguinarios, es urgentísimo renunciar á las ideas de una paz imposible; es forzoso privarlos de toda influencia en la administracion, es un deber renunciar á toda transacion que, ademas de ser ignominiosa, no conduciria jamas á ningun buen resultado.

Si la paz fuera posible; si la transacion pudiera verificarse; si el buen resultado se consiguiese; estos son sin duda los medios que desearíamos emplear, y que abrigaria todo corazon noble y generoso. Miembros todos de una misma y gran familia, general debe ser la pena de la encarnizada lucha en que vivimos. Pero está visto y probado: los sectarios del despotismo y de las tinieblas no olvidan nunca, ni perdonan, ni admiten pensamiento alguno que encierre generosidad y nobleza. Violencias, proscripciones, odio eterno: esto es lo que llevan en su alma. Su triunfo no seria sino una continuada série de rencores y de venganzas abominables.

¿Y cuantos de estos feroces enemigos viven entre nosotros, se pasean á nuestra vista, y casi nos insultan, pueblan los sitios públicos, y, lo que es mas, ocupan empleos distinguidos en la administracion, y disfrutan honores y sueldos del mismo gobierno que detestan y socavan. Esto llega á la evidencia. La condescendencia en esta materia se convertiria ya, no en generosidad, sino en verdadera negligencia de nuestra parte, ó en arriesgadísima tolerancia.

No somos amigos de espurgos y especulaciones en masa; pero muchas de las antiguas y pesadas ruedas de la administracion no son las que pueden conducir la máquina nueva. No designando personas, á nadie ofendemos; pero abundan en las oficinas individuos notoriamente desafectos al gobierno de ISABEL II. ¿Como y por qué los que pertenecen á esta clase, y cuyos sentimientos no pueden ignorarse, permanecen en sus puestos? ¿Como y por qué se permite, con positivo menoscabo de la causa pública, que se mantengan en una posicion, en la que tanto pueden perjudicar, abusando de la desmerecida confianza que se les sigue concediendo? Si tan apática indulgencia se erigiese en sistema, no podia haber cosa mas cómoda que la de ser faccioso y empleado. Percíbense de esta suerte los sueldos de ISABEL II; detéstase á esta en pago; cobranse ausilios de que carecen tantos leales y comprometidos, y hácense méritos de camino para que luego el Pretendiente (pues siempre sueñan que ha de venir) los conserve ó los aumente; vívese con absoluta impunidad, y aun con premio, y se gana terreno para luego, si llega el caso; consérvase la accion de perseguir á los que no los han perseguido cuando pudieron; se conspira, y no se teme... ¡Qué contrasentido! ¡Qué imprevision si se siguiese aguantando!

Los que asi viven á la sombra de una condescendencia temeraria, si salen mal en sus proyectos, en pie se quedan. Si salen bien y vencen, hogueras pedirán, y cordeles y destierros, y calabozos, para estinguir y pulverizar con tales elementos á los que los toleraron, y dejaron hábiles para llevar á término sus infames maquinaciones. ¿Debe esto ser?...... Repugna á la política, á la justicia, al sentido comun.

Grandes reformas se hacen que son reclamadas por el imperio de las circunstancias. ¿Debe, ó no, ser una de ellas la de limpiar las administraciones de todo individuo que no sea evidentemente afecto al trono de nuestra Reina, á los principios de su gobierno, á la ilustracion de la época, á las necesidades del dia? ¿Deben tener influjo y manejo en los negocios públicos los que solicitan nuestra ruina, los que trabajan para ella, los que estan contrayendo servicios y preparando méritos para el dia (si llegase) en que se puedan cebar en el aniquilamiento de cuantos no fueron partícipes de sus opiniones?

Pensamos que en crísis de esta especie no debe ser empleado quien no haga lo bastante para que el partido contrario, si se entronizase, le persiga y le destruya. Las condiciones de otra suerte no se-

rian iguales. Habria torpeza en no conocerlo; mal cálculo en no remediarlo.

El faccioso que lucha en el campo, vive en la intemperie y patentiza su conducta: procede menos mal que el empleado que se emboza y cobra sueldo de un gobierno á quien engaña, y cuya destruccion anhela. En lo primero hay una opinion, sea la que fuere. Lo segundo es mas degradante, mas bajo, mas traidor. (*Rev. Esp.*)

ESPAÑA.

Madrid 27 de marzo.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Capitan general de Galicia, con fecha 20 de marzo, remite á este ministerio el oficio siguiente:

Escmo. Sr.: Comunicados los avisos á las comisiones de la empresa de guardacostas al bergantin *Guadalete* y al comandante general interino de Vigo, el coronel D. Sebastian Cuesta, de la vigilancia mas rigurosa para la aprehension de la balandra *Express Packet*, que cargada de efectos de guerra para el Pretendiente, habia salido de Plimouth, segun comunicacion que el 6 de este mes me hace el ministro de S. M. en Lóndres; salieron los buques guardacostas y el bergantin *Guadalete* á crusar sobre la costa y el resultado mas feliz ha coronado las diligencias.

El 17 último, á las doce de la mañana, el bergantin guardacostas *el Argos*, al mando de su capitan D. Juan Antonio Cortina, apresó la balandra, de cuya operacion se enterará S. M. por el adjunto parte que tengo el honor de pasar á manos de V. E.

Previamente he dispuesto se alije el buque, y que se deposite en almacen seguro su cargamento con doble inventario, uno en poder del Comandante militar interino de la provincia de Tuy, y otro en la comision de la empresa de guardacostas, formando el competente espediente de alijo.

Como que en la comunicacion que me hace el Sr. Vial dice venir á bordo alguno ó algunos agentes del Pretendiente, he prevenido al coronel Cuesta, que si realmente vienen españoles á bordo, disponga formar sumaria por separado, para identificar las personas, la que me pase inmediatamente para hacerlo yo á la Comision militar á fin de que sean juzgados con arreglo á las leyes.

Aunque no se ha reconocido formalmente el cargamento, me dice el coronel Cuesta que consiste en 2,500 fusiles, 200 barriles de cartuchería de fusil; 180 barriles mayores de pólvora, y una porcion de zapatos.

Todo lo que pongo en noticia de V. E. para conocimiento de S. M., á quien no puedo menos de recomendar la actividad, zelo y eficacia del coronel Cuesta, comandante interino de la provincia de Tuy, que aprovechó momentos para activar la salida de los guardacostas y bergantin *Guadalete*, sin cuya actividad se hubiera escapado esta balandra. Asimismo son dignos de la soberana consideracion los continuados servicios que en la vigilancia de la costa han prestado los buques guardacostas siempre dispuestos tanto á las comisiones como los capitanes de los buques á emplearse en tan interesante servicio á la menor insinuacion, y muy particularmente al capitan del *Argos* D. Juan Antonio Cortina.

Por un correo estraordinario procedente de Lisboa que ha llegado en tres dias á esta corte, hemos recibido una serie de periódicos de aquella capital que alcanzan hasta el 20 de este mes. En la *Crónica de Lisboa* de dicho dia 20 se lee una esposicion de los ministros á S. M. el duque de Braganza, regente de Portugal, pidiendo la exoneracion de todos los títulos y dignidades de que disfruta el infante D. Miguel; y en consecuencia se ha publicado el decreto siguiente.

"Tomando en consideracion lo espuesto por los ministros y secretarios de estado de los diferentes departamentos, y habiendo oido al consejo de Estado, he tenido á bien en nombre de la Reina decretar lo siguiente:

"Artículo único. El infante D. Miguel, usurpador de la corona de la Reina, queda por el presente decreto destituido y exonerado de todos los honores, prerogativas, privilegios, esenciones y regalías que en su cualidad y por su título de infante le pertenecen; y no podrá ser tratado ni nombrado tal en estos reinos. Los ministros y secretarios de Estado lo tendrán asi entendido y lo harán ejecutar. Palacio de las Necesidades á 18 de marzo de 1834. —D. Pedro duque de Braganza."

Por los mismos papeles se manifiestan los repetidos triunfos que han conseguido en el Algarve las tropas de doña María de la Gloria. Los ejércitos permanecian en las mismas posiciones de Santaren sin ninguna ocurrencia de importancia.

Málaga 15 de marzo.

El ciudadano D. Rafael Mitjana apareció el dia 13 del corriente en la casa del Ayuntamiento mientras se alistaban los leales en las filas de la milicia nacional, con la augusta bandera que en tiempos memorables abria á los patriotas de esta ciudad la senda de las virtudes y de la gloria. Esta bandera fue depositada en la casa municipal con el debido decoro; y al efecto el Sr. General gobernador dió órden que una compañía de granaderos del regimiento infantería 1.º de línea le hiciese los honores. Así fue trasportada á su nuevo destino en medio de las aclamaciones mas puras y acompañada de un sinnúmero de leales. No podemos menos de tributar el elogio debido al patriotismo de Mitjana, que con riesgo de su vida ha guardado esta preciosa joya por espacio de 10 años.

Bilbao 21 de marzo.

El brigadier Benedicto, despues de haber hecho correr á la faccion que se hallaba en Navarniz, llegó ayer á mediodia á Guernica, de donde salió una hora despues con direccion á Lequeitio

y habiéndose reunido en la marcha con el Comandante general, volvieron los dos gefes á Arteaga, en donde han pernoctado y permanecian esta mañana á las 6.

Un viajero ha contado, con referencia á un cazador miguelete que se halla en una de nuestras columnas, que estas han libertado esta mañana en el monte de Acherrea á algunos de los que fueron hechos presos en Lequeitio.

Se ha consumado al fin en el señorío de Vizcaya el crímen mas horrendo y execrable. D. Domingo de Murúaga, natural de la villa de Bilbao, hecho prisionero por los facciosos en un viaje que hacia de Vitoria á esta villa, ha sido fusilado por órden de la Diputacion rebelde de este señorío. Son tales las atrocidades que cometen los vandolos partidarios del Pretendiente, que es necesario convencernos que solo con su esterminio pueden precaverse los riesgos inminentes que nos amenazan.

Idem 22.

Comandancia general de Vizcaya, primera division del ejército del Norte.—A las 6 de esta tarde ha sido batida completamente por las bizarras tropas que tengo el honor de mandar la faccion de Castor, que se opuso á mi paso por el puente colgante de Burseña. Los rebeldes han dejado el campo cubierto de cadáveres, armas, prisioneros, equipajes, caballos y otros efectos: por nuestra parte solo hemos tenido un corto número de heridos. El pormenor de esta brillante jornada no me es posible detallar; pues concluida la accion muy entrada la noche, dejé en el campo de batalla tres compañías y continué rápidamente sobre esta villa para informarme del estado de su guarnicion, y á las inmediaciones fué arrollada y puesta en precipitada fuga otra partida de rebeldes. Dios guarde á V. S. muchos años. Portugalete 22 de marzo de 1834.—Baldomero Espartero.—Señor brigadier Gobernador de Bilbao.

Valencia de Alcantara 15 de marzo.

Mañana marchan para Ciudad Rodrigo cinco batallones y tres escuadrones por diferentes rutas: queda aqui la suficiente tropa. El 12 por la tarde llegaron á Castel-David conducidos desde Yelves dos obuses con 35 carros de municiones escoltados por un oficial y 7 hombres. En Estremoz se estan reparando las murallas y limpiando la cisternas, y en Veiros hacen igual reparo en el castillo. En Portoalegre reunen las caballerías que encuentran y las hacen marchar á Abrantes y Santaren; tambien recogen cuantos hombres pueden, y dicen que es para formar la primera y segunda línea.

PALMA.

Orden de la plaza del 8 para el 9 de abril.

Gefe de dia el teniente coronel D. Agustin Sanchez de Castilla, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Director de Liquidacion de la deuda del Estado, en 12 de marzo último, me dice lo siguiente:

„A pesar de cuanto V. S. se sirvió decir á esta Direccion con fecha de 7 de octubre de 1831 por contestacion al oficio de la misma de 12 de setiembre anterior, aun existen en ella los documentos de crédito pertenecientes á los individuos que contiene la adjunta relacion nominal; pues de los que entonces resultaban pendientes, su entrega segun el resumen puesto la pie de la nota general que pasó á V. S. en dicha fecha, solo tuvo efecto la de cinco espedientes de otros tantos interesados, de los 29 que comprehendia la remesa de esas oficinas de 28 de agosto de 1822, y ninguno de las de 28 de setiembre, 23 de octubre y 5 de diciembre de aquel año, cuya entrega está paralizada por defecto de presentacion de los acreedores ó sus representantes.—La Direccion desearia, porque lo exige el interes del servicio, salir cuanto antes de este negocio, cuya paralizacion entorpece en algun modo su marcha, y por lo mismo ruega á V. S. nuevamente se sirva redoblar sus eficaces diligencias por cuantos medios le dicte su celo, con el fin de que llegue á noticia de los interesados el estado de sus créditos estrechándoles, á que cuanto antes cuiden de recogerlos, con exhibicion de las carpetas originales de resguardo, que es natural conserven en su poder.”

Lo que se hace saber á los interesados que comprende la relacion que á continuacion se inserta por medio del Diario y Boletin oficial, para que enterados del entorpecimiento que causa á la Direccion de la deuda del Estado la omision que han tenido en recoger sus respectivos créditos, dispongan lo conveniente á fin de evitar los perjuicios que en otro caso se les irrogarian; personándose en aquella dependencia, ó diputando sugeto de su confianza con las carpetas originales de resguardo que les fueron entregadas; en el concepto de que pasados dos meses sin haberlo verificado, serán responsables del detrimento que por su causa esperimente el Real servicio. Palma 4 de abril de 1834.—Rafael de Garfias Laplana.

Remesas hechas desde Mallorca á Distribucion con relaciones de 28 de agosto de 1822.

Números de resguardo de salida.	NOMBRES.	Cantidades de capitales.
4184	D. Francisco Catalá	500
4185	D. Lorenzo Sastre	500
4186	D. Bartolomé Caballer	500
4187	D. Juan Sintes	500
4188	D. Sebastian Mezquida	500
4189	D. Gabriel Garcías	500
4190	D. Juan Sintes	500
4191	D. Francisco Oleo	500
4192	D. Miguel Patis	500
4193	D. Gabriel Vivó	500
4194	D. Francisco Cuadrado	227
4195	D. Juan Sintes	4000

4198	D. Juan Fondarich .	666
4199	D. Juan Torren .	2000
4200	D. Márcos Squella .	1000
4201	D. José Juaneda .	1000
4202	D. Gaspar Soura .	1600
4204	D. Tomas Salor .	8000
4205	D. Gaspar José Soura .	26000
4211	El mismo .	4190
4209	D. Bernardo Olives .	42600
4210	D. Bernardo José Olives .	4275
4208	D. Juan Tremol .	2000
4212	Marques de Albranca .	32000

Relacion de remesa de 28 de setiembre de 1822.

4216	D. Jacinto Pons .	2000
4213	D. Antonio Carreras .	1333
4215	Doña Isabel Pons .	4000

Relacion de remesa de 23 de octubre de 1822.

1481	D. Pedro Roca .	2000
4183	D. Alberto Gamila .	1000
4180	D. Miguel Carreras .	2000
4182	D. Lorenzo Gemilla .	2000
4179	El mismo .	1000
4219	D. Juan Olives .	3000
4218	Doña Margaritaa Sintes .	1000
4178	D. Miguel Pons .	1000
4214	D. Bernardo Carreras .	1000
4217	D. Simon Flaquer .	2000

Madrid 12 de marzo de 1834.—Juan de Recalde.—Es copia.—Garfias.

~~~

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 5 del corriente.

De Aguilas el laud S. José, su patron Gabriel Moné, con trigo y géneros.

Despachadas el 3.

Para Barcelona el paquete de vapor el Balear, su capitan don Antonio Balaguer, con géneros y balija. Para Valencia el javeque S. Bernardo, su patron Antonio Pons, en lastre. *Despachadas el 4.* Para Bona el id. Cármen, su patron Bartolomé Verger, con vino y aguardiente. Para Tarragona el id. san Antonio, su patron Miguel Carrió. con géneros. Para Iviza el id. Soledad, su patron Bartolomé Sorá, en lastre.

~~~

Avisos de particulares.

Se ha estraviado un perro de unos 6 ó 7 meses, su color blanco, con manchas de color castaño y una línea blanca en la frente: se dará alguna gratificacion al sugeto que le presentare.

—En la tienda de papel sita en la cuesta *d' Embros* se venden sombreros de clérigos de una de las fábricas de Cataluña: los hay tambien redondos.

En la misma casa y tienda se venden longanizas de Vich.

—Ha llegado á esta ciudad un italiano con un surtido de estampas y cuadros finos y ordinarios para vender: vive en la calle de Maimon número 94.

~~~

PLAZA DE TOROS.

La funcion que esta tarde han de ejecutar los Sres. Desiderio Darras y Desiderio Manche, primeros Alcides de Europa, es la siguiente:

PRIMER ACTO. *Juegos indianos por la señorita Victorina Darras.* 1 La cascada de las bolas. 2 El juego *bibloquets.* 3 Los anillos chinescos. 4 El juego de los platos. 5 La pasada de los puñales.

SEGUNDO ACTO. *El bolero.* Le bailarán las señoras María Rosales y Rosa Gonzalez.

TERCER ACTO. *Gran lucha de los dos Atletas.—Esperiencia de fuerza.* 1 El brazo de hierro. 2 La culbute romana. 3 La barra de hierro. 4 El robo de los dos árabes. 5 Los dos combatientes. 6 El moro atado á la columna.

CUARTO ACTO. *Ejercicios de fuerza.* 1 La fuerza de Hércules. 2 Salto peligroso sobre dos caballetes. 3 La silla romana. 4 La posicion horizontal, con tres personas. 5 El nadador en el aire.

Se terminará por el grande *vuelo de Mercurio á la columna olímpica y el gran vuelo aëreo.*—Precios, los mismos.

Palcos de la plaza de toros.

Segun lo anunciado en el aviso que se insertó en el Diario del 4, los doce palcos destinados para distribuirse al público en cada funcion quedaron adjudicados para la del domingo último á los primeros que se inscribieron. Se prometió ademas que si hubiese mas demandas que palcos los inscritos tendrian preferencia para la funcion inmediata. Con esto han acudido tantos á inscribirse que quedan solicitados casi los de todas las funciones, segun la lista que está de manifiesto en esta librería. Se ha determinado pues adjudicarlos por órden rigoroso de números y funciones segun la antelacion con que se han pedido; y los palcos que están vacantes hasta llenar el completo de las seis funciones se adjudicarán tambien por el órden con que se presenten los interesados á inscribirse en la misma lista que está en poder del encargado de la librería.

Las personas que por la anticipacion con que acudieron puedan pensar que les ha cabido palco en la funcion de hoy podrán pasar á cerciorarse en la misma librería y á recoger la llave en la plaza de Toros antes de las doce, pues de nó será vendida al primero que se presente, y lo mismo se entiende en las funciones consecutivas.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.
~~~